



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

Lima, 31 de julio del 2017

VISTO: El Informe N° 1183 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 31 de julio de 2017 de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 1315-SIGA-UL de fecha 23 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; Memorando N° 2563-2017-IPD/OPP de fecha 11 de julio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 1654-SIGA-UL de fecha 04 de julio de 2017 de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; Memorando N° 2618-2017-IPD/OPP de fecha 13 de julio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 1523-SIGA-UL de fecha 05 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; Memorando N° 2655-2017-IPD/OPP de fecha 14 de Julio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 2566-SIGA-UL de fecha 05 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 2603-2017-IPD/OPP de fecha 12 de julio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017; Requerimiento N° 1738-SIGA-UL de fecha 23 de junio de 2017 la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; Memorando N° 2742-2017-IPD/OPP de fecha 19 de julio de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 3375-SIGA-UL de fecha 23 de julio de 2017 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura; Memorando N° 2770-2017-IPD/OPP de fecha 21 de julio de 2017 la Oficina de Presupuesto y Planificación; Memorando N° 410-2017-IPD/OGA/CCD de fecha 19 de julio de 2017 de la Coordinación de Complejos Deportivos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 1078-2017-IPD/DNRPD de fecha 24 de julio de 2017 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y el Informe N° 529-2017-IPD/OAJ de fecha 31 de julio de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017 ; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017 ;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 1315-SIGA-UL de fecha 23 de junio de 2017, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la **"Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Fisiología de la DINASEB"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 1'788,700.00 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2563-2017-IPD/OPP de fecha 11 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Fisiología de la DINASEB"**; por la suma de S/. 1'780,200.00 (Un millón setecientos ochenta mil doscientos con 00/100 Soles); y la Previsión Presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 4,250.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles); y para el año 2019 por la suma de S/. 4,250.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 1654-SIGA-UL de fecha 04 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la **"Adquisición de Un Sistema Integral para Estudios Biomecánicos del Deporte"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 2'900,000.00 (Dos millones novecientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2618-2017-IPD/OPP de fecha 13 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Adquisición de Un Sistema Integral para Estudios Biomecánicos del Deporte"**; por la suma de S/. 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil con 00/100 Soles); y la Previsión Presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles); y para el año 2019 por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 1523-SIGA-UL de fecha 05 de junio de 2017, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la **"Adquisición de Equipos Electrocardiógrafos para los CAR de Arequipa, Cusco, Junín y Loreto"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 105,780.01 (Ciento cinco mil setecientos ochenta con 01/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2655-2017-IPD/OPP de fecha 14 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Adquisición de Equipos Electrocardiógrafos para los CAR de Arequipa, Cusco, Junín y Loreto"**; por la suma de S/. 105,780.01 (Ciento cinco mil setecientos ochenta con 01/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 2566-SIGA-UL de fecha 05 de mayo de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó el **"Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales para la Delegación Peruana que participará en los XXIII Juegos Sudamericanos Escolares 2017 – Sede Bolivia"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 314,342.60 (Trescientos catorce mil trescientos cuarenta y dos con 60/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2603-2017-IPD/OPP de fecha 12 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para el **"Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales para la Delegación Peruana que participará en los XXIII Juegos Sudamericanos Escolares 2017 – Sede Bolivia"**; por la suma de S/. 314,342.60 (Trescientos catorce mil trescientos cuarenta y dos con 60/100 Soles);

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2017 versión 01, el procedimiento de selección para el **"Agenciamiento de pasajes para Delegación Peruana de los Juegos Sudamericanos Lima Sede y Bolivia a Lima"**, con el número de referencia 66, como Concurso Público, por el valor estimado de S/. 668,850.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles); que luego de la actualización del valor referencial mediante el Informe de Indagación de Mercado N°044-2017-OGA-UL/IPD, se determinó que el valor referencial para dicha contratación asciende a la suma de S/. 314,342.60 (Trescientos catorce mil trescientos cuarenta y dos con 60/100 Soles); que corresponde a una Adjudicación Simplificada, consecuentemente resulta procedente excluir del Plan Anual de Contrataciones dicho procedimiento de selección considerado con el número de referencia 66, al haber cambiado el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del Requerimiento N° 1738-SIGA-UL de fecha 23 de junio de 2017, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó la **"Adquisición de Suplementación Nutricional Deportiva"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 1'663,923.60 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil novecientos veintitrés con 60/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2742-2017-IPD/OPP de fecha 19 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Adquisición de Suplementación Nutricional Deportiva"**; por la suma de S/.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

1'663,923.60 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil novecientos veintitrés con 60/100 Soles);

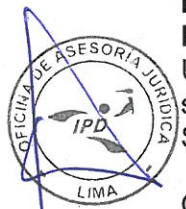
Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2017 versión 01, el procedimiento de selección para la **"Adquisición de Suplementación Nutricional Deportiva"**; por la suma de S/. 187,966.00 (Ciento ochenta y siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100 Soles); **con el número de referencia 01**, como Adjudicación Simplificada, que luego de la actualización del valor referencial mediante el Informe de Estudio de Mercado N° 054-2017-OGA-UL-IPD, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición asciende a la suma de S/. 1'663,923.60 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil novecientos veintitrés con 60/100 Soles); que corresponde a una Licitación Pública, consecuentemente resulta procedente excluir del Plan Anual de Contrataciones dicho procedimiento de selección considerado con el número de referencia 01, al haber cambiado el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del Requerimiento N° 3375-SIGA-UL de fecha 23 de junio de 2017, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la **"Contratación del servicio de mantenimiento del campo de juego para el cambio de césped sintético del Estadio Enrique Torres Belón de Puno"**; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicho servicio, asciende a la suma de S/. 1'620,171.75 (Un millón seiscientos veinte mil ciento setenta y uno con 75/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2770-2017-IPD/OPP de fecha 21 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la **"Contratación del servicio de mantenimiento del campo de juego para el cambio de césped sintético del Estadio Enrique Torres Belón de Puno"**; por la suma de S/. 1'620,171.75 (Un millón seiscientos veinte mil ciento setenta y uno con 75/100 Soles);

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2017 versión 01, el procedimiento de selección para el **"Servicio de mantenimiento del Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno"**; por la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles); **con el número de referencia 20**, como Adjudicación Simplificada, que luego de la actualización del valor referencial mediante el Informe de Indagación de Mercado N° 052-2017-IPD/OGA-UL, se determinó que el valor referencial para dicha contratación asciende a la suma de S/. 1'620,171.75 (Un millón seiscientos veinte mil ciento setenta y uno con 75/100 Soles); que corresponde a un Concurso Público, consecuentemente resulta procedente excluir del Plan Anual de Contrataciones dicho procedimiento de selección considerado con el número de referencia 20, al haber cambiado el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del Memorando N° 410-2017-IPD/OGA/CCD de fecha 19 de julio de 2017, la Coordinación de Complejos Deportivos de la Oficina General de Administración, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones IPD 2017, el Procedimiento de Selección **considerado con el número de referencia 49** – Adjudicación Simplificada para el **"Servicio de desmontaje y transporte de bienes del Complejo Deportivo AAC de VMT"**



Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

por obras de COPAL ", por el valor estimado de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles); debido a que dicho servicio será asumido por la COPAL;

Que, a través del Memorando N° 1078-2017-IPD/ DNRPD de fecha 24 de julio de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones IPD 2017, el Procedimiento de Selección considerado con el número de referencia 063 – Licitación Pública para la "Adquisición de uniformes e indumentaria y materiales deportivos para los Juegos Binacionales", por el valor estimado de S/. 432,800.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles); debido a que los programas de formación deportiva y deporte para todos cuentan con material deportivo disponible para utilizar.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 1183 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 31 de julio de 2017, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en el Anexos N° 01 y 02; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 529-2017-IPD/OAJ de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 10.**

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
116	Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Fisiología de la DINASEB	Bienes	3	Licitación Pública	S/. 1'788,700.00	Agosto	Recursos Ordinarios
117	Adquisición de Un Sistema Integral para Estudios Biomecánicos del Deporte	Bienes	1	Licitación Pública	S/ 2'900,000.00	Agosto	Recursos Ordinarios
118	Adquisición de Equipos Electrocardiógrafos para los CAR de Arequipa, Cusco, Junín y Loreto	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 105,780.01	Agosto	Recursos Ordinarios
119	Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales para la Delegación Peruana que participara en los XXIII Juegos Sudamericanos Escolares 2017 – Sede Bolivia	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/. 314,342.60	Agosto	Recursos Directamente Recaudados
120	Adquisición de Suplementación Nutricional Deportiva	Bienes	12	Licitación Pública	S/ 1'663,923.60	Agosto	Recursos Ordinarios
121	Contratación del servicio de mantenimiento del campo de juego para el cambio de césped sintético del Estadio Enrique Torres Belón de Puno	Servicio	1	Concurso Público	S/. 1'620,171.75	Agosto	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
066	Agenciamiento de pasajes para Delegación Peruana de los Juegos Sudamericanos Lima Sede y Bolivia a Lima	Servicios	1	Concurso Público	S/. 668,850.00	Marzo	Recursos Ordinarios
001	Adquisición de Suplementación Nutricional Deportiva	Bien	1	Adjudicación Simplificada	S/. 187,966.00	Abril	Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
020	Servicio de mantenimiento del Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 40,000.00	Octubre	Recursos Directamente Recaudados
049	Servicio de desmontaje y transporte de bienes del Complejo Deportivo AAC de VMT por obras de COPAL	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 120,000.00	Mayo	Recursos Ordinarios
063	Adquisición de uniformes e indumentaria y materiales deportivos para los Juegos Binacionales	Bienes	2	Licitación Pública	432,800.00	Marzo	Recursos Ordinarios



Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N.º REF	Item Único	ENTIDAD CONVOCANTE DE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN DEPA, PROJ, DIST	FUENTE FINANCIAM	FECHA PREVISTA DE LA SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE	OBSERVACIONES	
116	Recurso Item	0 - Por la Entidad	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE FISIOLÓGIA DE LA DINASEB	40 - Unidad	7.00	1 - Nuevo Soles		1,788,700.00	15 01 01	00	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DINASEB	
					0 - NO		ERGONOMIA	40 - Unidad	3.00	1 - Nuevo Soles		1,614,000.00	15 01 01						
					0 - NO		EQUIPO MEDICO DE FUERZA MUSCULAR	40 - Unidad	3.00	1 - Nuevo Soles		118,700.00	15 01 01						
					0 - NO		PLANIFICACION DE FUERZA	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevo Soles		52,200.00	15 01 01						
117	1 - SI	0 - Por la Entidad	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA ESTUDIOS BIOMECANICOS DEL DEPORTE	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevo Soles		2,900,000.00	15 01 01	00	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DINASEB	
118	1 - SI	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROCARDIOGRAFOS PARA LOS COR DE RECUPERA, CUSCO, JUNNY LORETO	40 - Unidad	4.00	1 - Nuevo Soles		105,780.01	15 01 01	00	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DINASEB	
119	1 - SI	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCUADARES 2017 SEDE BOLIVIA	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo Soles		314,342.80	15 01 01	09	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DNMPO	
120	0 -	0 - Por la Entidad	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SUPLENIENTOS NUTRICIONALES DEPORTIVA		26478.00	1 - Nuevo Soles		1,643,823.80	15 01 01	09	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DINASEB	
					0 - NO		BETA ALAMPA ENJANE DE 2033	40 - Unidad	1719.00	1 - Nuevo Soles		147,490.20	15 01 01						
					0 - NO		MACROCORIN DE PAPA BOLSA DE 1 KG	40 - Unidad	343.00	1 - Nuevo Soles		178,715.00	15 01 01						
					0 - NO		PROTEINA SUPLE DE EVOLU FRASCO DE 2 LB	40 - Unidad	3438.00	1 - Nuevo Soles		351,707.40	15 01 01						
					0 - NO		SUPLENIENTO DE PROTEINA FRASCO DE 100 G	40 - Unidad	1028.00	1 - Nuevo Soles		37,243.00	15 01 01						
					0 - NO		SUPLENIENTO DE MANTELES CALDO MACHESUY UNO FRASCO DE 107 LABLETAS CALDO MACHESUY UNO	40 - Unidad	1719.00	1 - Nuevo Soles		90,247.50	15 01 01						
					0 - NO		SUPLENIENTO HIDRATANTE EQUIPO DE 680CC	40 - Unidad	3438.00	1 - Nuevo Soles		61,114.00	15 01 01						
					0 - NO		SUPLENIENTO PRE-MIXTO	40 - Unidad	1359.00	1 - Nuevo Soles		179,391.00	15 01 01						
					0 - NO		SUPLENIENTO DE VITAMINAS Y MINERALES PARA 2 LB	40 - Unidad	2459.00	1 - Nuevo Soles		54,383.70	15 01 01						
					0 - NO		HERBICIDA PASO DE 40 LITROS CASOS 50 ML	40 - Unidad	3438.00	1 - Nuevo Soles		120,330.00	15 01 01						
					0 - NO		HERBICIDA EN PULVERIZACION DE PRODUCCION FRASCO DE 40 LITROS CASO	40 - Unidad	453.00	1 - Nuevo Soles		49,331.70	15 01 01						
					0 - NO		HERBICIDA EN PULVERIZACION	40 - Unidad	3438.00	1 - Nuevo Soles		224,845.20	15 01 01						
					0 - NO		MULTIPLANTAS CAPILLAS	40 - Unidad	5700.00	1 - Nuevo Soles		189,290.00	15 01 01						
					0 - NO		SUPLENIENTO NUTRICIONAL GANADOR DE PESO	40 - Unidad	5700.00	1 - Nuevo Soles		1,620,171.75	21 01 01	09	08 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	Unidad de Mantenimiento - CI	





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Area Usuaría
066	Agenciamiento de pasajes para Delegación Peruana de los Juegos Sudamericanos Lima Sede y Bolivia a Lima	Servicios	1	Concurso Público	S/. 668,850.00	Marzo	Recursos Ordinarios	DNRPD
001	Adquisición de Suplementación Nutricional Deportiva	Bien	1	Adjudicación Simplificada	S/. 187,966.00	Abril	Recursos Ordinarios	DINASEB
020	Servicio de mantenimiento del Estadio Enrique Torres Belón del CRD de Puno	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 40,000.00	Octubre	Recursos Directamente Recaudados	Unidad de Mantenimiento - OI
049	Servicio de desmontaje y transporte de bienes del Complejo Deportivo AAC de VMT por obras de COPAL	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 120,000.00	Mayo	Recursos Ordinarios	CCD
063	Adquisición de uniformes e indumentaria y materiales deportivos para los Juegos Binacionales	Bienes	2	Licitación Pública	432,800.00	Marzo	Recursos Ordinarios	DNRPD



